

**Resoluciones Unánimes tomadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de Banco
KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial de fecha 31MAR23**

Con fecha 31 del mes de marzo del 2023 y de conformidad con la Cláusula Décima Novena párrafo sexto de los estatutos sociales de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial (“Sociedad”, “Banco KEB Hana México” o “Institución”), mismos que constan en el Acta Constitutiva formalizada mediante Instrumento Público número 81,425 de fecha 03 de noviembre del 2017, pasado ante la fe del Notario Público Número 1, de la Ciudad de México, Lic. Roberto Núñez y Bandera, así como en los términos del Artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los miembros que integran el Consejo de Administración, otorgan su consentimiento para lo siguiente:

- I. Se expuso a los integrantes del Consejo de Administración de Banco KEB Hana México sobre la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Generales de Administración de Riesgos y el Manual de Crédito de la Institución, derivado de la implementación de un nuevo producto consistente en el “Financiamiento de Proyectos de Inversión”, por lo que, se incluyeron en dichos manuales, la definición y descripción del nuevo producto, la metodología y políticas para calcular la estimación de las reservas preventivas para proyectos de inversión con base en el Anexo 19 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (“CUB”), la evaluación del crédito, entre otros puntos. En virtud de lo anterior, los Consejeros de la Institución resuelven lo siguiente:

I.I. Se tienen por presentados y se aprueban de forma unánime las modificaciones de los documentos antes expuestos.